San Juan, 22 de mayo de 2018.

# DECRETO N.º 0482-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *CUARTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 24 de mayo de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

1324

1. Mensaje N.º 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua Tripartito, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y becarios indígenas.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

1337

2. Mensaje N.º 0041 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, marco jurídico para el cierre y postcierre de minas en la Provincia de San Juan.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

 **Minería**

1303

3. Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería.

 **Justicia y Seguridad**

1313

4. Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, mediante la que eleva Resolución N.º 854-CD/18 de ese cuerpo, y solicita se declare de interés el *XI Encuentro de Maestras Jardineras*, bajo el lema: *Creciendo en la diversidad*.

 **A conocimiento**

1335

5. Nota de la Dirección de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Turismo y Cultura, mediante la que eleva informe anual del estado patrimonial cultural y natural de la Provincia.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

1220

6. Nota de un grupo de ciudadanos de San Juan, mediante la que elevan solicitud con respecto a impuestos en la boleta de luz.

 **A conocimiento**

1248

7. Nota del Foro de Abogados de San Juan, mediante la que hace llegar resolución de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA), en referencia al procedimiento de selección de magistrados por parte del Consejo de la Magistratura.

 **A conocimiento**

1252

8. Nota del Centro de Investigación y Docencia del Instituto Oscar Masotta, por la que solicita se declare de interés la conferencia abierta: “¿Transexual? ¿Transgénero?”.

 **A conocimiento**

1278

9. Nota de la Dirección de Diplomatura en Comunicación y Liderazgo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo, por la que solicita se declare de interés dicha diplomatura.

 **A conocimiento**

1279

10. Nota de la Asociación Civil de Lucha por la Fibromialgia San Juan Argentina (ALFA), por la que solicita se declare de interés la jornada de concientización y difusión en conmemoración del *Día Internacional de la Fibromialgia*, bajo el lema: *Hagamos lo invisible visible*.

 **A conocimiento**

1281

11. Nota del Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, por la que solicita se declare de interés el *V Encuentro Argentino del Tomate*.

 **A conocimiento**

1376

12. Nota de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de San Juan, mediante la que solicita aval institucional al proyecto: *“Observatorio Itinerante de Diseño para la Innovación Social”*.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

0463

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio Marco de Cooperación Asistencial y Tecnológica en Medicina Nuclear*, celebrado entre la Provincia y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear.

ASUNTO II

0912

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica las leyes N.º 151-I, Código Tributario y 1698-I, Ley Impositiva del Ejercicio Fiscal 2018.

ASUNTO III

0816

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27428, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

ASUNTO IV

0462

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0015 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la Tercera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan, celebrado entre el Gobierno Provincial y Mendoza Fiduciaria S.A.

ASUNTO V

1213

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0032 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación, firmado entre Fiduciaria San Juan Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de San Juan.

ASUNTO VI

4116

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0132 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Intercambio de Salud para el Desarrollo de Actividades de Cooperación Científica y Docencia, celebrado entre la Provincia de San Juan y la AFUSAM (Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena IV Región, Coquimbo, Chile).

ASUNTO VII

0538

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0020 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, cuyo objeto es la promoción y fomento de la integración entre la Provincia y la Región de Coquimbo.

ASUNTO VIII

0680

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N.º 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 655-D, de adhesión a la Ley Nacional N.º 24240, sus modificatorias y su decreto reglamentario, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

ASUNTO IX

4423

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía y Defensa al Consumidor; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0139 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, para la ejecución del *Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV)*; y el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo *Proyecto “Mejora del Sistema de Riego el Canal Benavídez-Gral. 9 de Julio, departamentos Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de Julio”*, celebrados entre la Nación y la Provincia.

ASUNTO X

0902

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que impone el nombre: Carlos Enrique Gómez Centurión, al dique de Ullum.

ASUNTO XI

0170

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que denomina *Barrio ARA San Juan*, al actual *Barrio Conjunto IV*, ubicado en el departamento Chimbas.

ASUNTO XII

1162

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural las actividades del Coro Universitario de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional de San Juan, con motivo de celebrarse su 50.º aniversario.

ASUNTO XIII

1018

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan en el *XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC): Comunicación en sociedades diversas. Horizontes de inclusión, equidad y democracia en San José de Costa Rica*.

ASUNTO XIV

1017

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan en la *Conferencia Anual Internacional de la Asociación Internacional de Investigadores en Comunicación Social (IAMCR/AIECS) 2018* de la Universidad de Oregon, Eugene, Estado Unidos.

ASUNTO XV

0630

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por la que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para instaurar una división más en el Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS), del departamento Ullum.

**Proyectos presentados**

1201

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre *Abuelito Sarmiento* a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Peticiones y Poderes**

1299

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, de Boleto Estudiantil Gratuito.

 **A sus antecedentes**

1301

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, régimen sancionatorio para el mal uso de las llamadas de emergencia #911.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Justicia y Seguridad**

1302

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, de acceso a la información pública.

 **A sus antecedentes**

1311

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de Cobertura Universal por Fallecimiento de Personas en Situación de Vulnerabilidad Social.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Familia y Desarrollo Humano**

 **Hacienda y Presupuesto**

1389

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el *Programa de Reinserción Laboral*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Familia y Desarrollo Humano**

 **Hacienda y Presupuesto**

1391

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que dispone el apoyo al capital emprendedor y la adhesión a la Ley Nacional N.º 27349.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

 **Hacienda y Presupuesto**

1392

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que modifica los artículos 3.º y 9.º de la Ley N.º 970-M, Fondo Especial para el Desarrollo Minero.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Minería**

1409

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que crea el Programa de Cobertura Domiciliaria a Personas Vulnerables.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Salud y Deporte**

1413

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que implementa un protocolo para instituciones educativas y docentes, destinado a la detección temprana de adicciones.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

1414

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que incorpora en páginas web del gobierno provincial y empresas prestadoras de servicios, un enlace para reclamos *on line*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

1420

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que establece el procedimiento para realizar el control de la prohibición establecida en el Inciso a), el Artículo 48 de la Ley Nacional N.º 24449, Ley Nacional de Tránsito.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Justicia y Seguridad**

1421

13. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que prohíbe el uso de purpurina y brillantina, en todos los niveles de escuelas públicas y privadas de San Juan.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Salud y Deporte**

1422

14. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que exime del pago del impuesto al automotor, a veteranos de la Guerra de Malvinas

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

1325

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y sanitario, el *“11.º Congreso Argentino Tabaco o Salud; 9.º Encuentro Argentino Uruguayo Tabaco o Salud; 1er. Congreso Tabaco o Salud del Cono Sur”*.

 **Salud y Deporte**

1406

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, la realización de la *“I Jornada Binacional de Educación Inclusiva: Diversos escenarios, una misma realidad”*.

 **Sobre tablas**

1416

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y deportivo, las actividades a realizarse con motivo de la celebración del 65.º aniversario del Club Sol de Mayo, del departamento Santa Lucía.

 **Sobre tablas**

1283

18. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la señalización y demarcación de la Ruta Provincial N.º 510.

 **Obras y Servicios Públicos**

1415

19. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice la obra de ensanche del puente emplazado en Colonias Unidas Richet y Zapata, departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

 *Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(0463-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Asistencial y Tecnológica en Medicina Nuclear; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Cooperación Asistencial y Tecnológica en Medicina Nuclear”,* suscripto el 12 de octubre de 2017 por el Gobierno de la Provincia de San Juan; el Ministerio de Salud Pública; la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear, ratificado por Decreto N.º 0391-MSP, del 2 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0912-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0029 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica las leyes N.º 151-I, Código Tributario y 1698-I, Ley Impositiva del Ejercicio Fiscal 2018; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Incorpórase como Inciso v) del Artículo 130 de la Ley N.° 151-I, Código Tributario Provincial, el siguiente texto:

“v) Los préstamos con garantía hipotecaria, otorgados por instituciones bancarias u organismos del Estado Provincial para la adquisición, construcción, ampliación, refacción o terminación de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

El notario otorgante de la escritura pública correspondiente deberá certificar en la misma que se trata de acceso a la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.”

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el Inciso q), del Artículo 203, de la Ley N.º 151-I, Código Tributario Provincial, el que quedará redactado de acuerdo con el siguiente texto:

 “q) Los actos, contratos y operaciones referidos a préstamos con garantía hipotecaria, otorgados por instituciones bancarias u organismos del Estado Provincial para la adquisición, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

 En caso de construcción, gozará de igual exención la adquisición del terreno destinado a dicho fin.

 Asimismo, gozará de la exención del presente inciso la adquisición con dicho tipo de préstamos de la vivienda destinada a tal fin.

 A los efectos de la aplicación de la presente exención, el notario otorgante de la escritura pública correspondiente deberá certificar en la misma el carácter de vivienda única, familiar y de ocupación permanente del titular del préstamo.”

 **ARTÍCULO 3º.-** Modifícase el Artículo 55 de la Ley N.º 1698-I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 55.-** Establécese una alícuota del 4% para las siguientes actividades:

Inciso 1-Préstamos de dinero, descuento de documentos de terceros, operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.

Inciso 2- Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, prendaria, real o personal) y descuentos de documentos de terceros excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras.

Inciso 3- Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra.

Inciso 4- Los servicios prestados por agencias de viajes o empresas de turismo. Excepto por aquellas actividades que se encuentren alcanzadas por el Artículo 56, Inciso 7)”.

**ARTÍCULO 4.º-** La vigencia de la presente ley será a partir del 1 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 5.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0816-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0027 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27428, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27428, por la cual se modifica parcialmente la Ley Nacional N.° 25.917, modificada por la Ley Nacional N.° 26530, de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

**ARTÍCULO 2º.-** Invitar los Poderes Legislativo y Judicial y a los Gobiernos Municipales a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(0462-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0015 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la *Tercera Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la *Tercera Addenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan*, celebrada el 17 de abril del año 2017, por el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan; y Mendoza Fiduciaria S.A., bajo el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación aprobado por Ley N.º 1001-J, ratificada por Decreto N.º 0390-MPyDE, del 2 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(1213-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0032 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación, firmado entre Fiduciaria San Juan Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.) y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado el 28 de marzo de 2018, entre Fiduciaria San Juan (SAPEM) y el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 0734-MPyDE, del 20 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Facultar al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a disponer de los recursos financieros correspondientes a fin de poner en ejecución el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, firmado entre Fiduciaria San Juan (SAPEM) y dicho Ministerio y las correspondientes Actas Complementarias que se suscriban al efecto, las que serán ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE RELACIONES INTERPALAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(4116-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, han estudiado el Mensaje N.º 0132 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Intercambio de Salud para el Desarrollo de Actividades de Cooperación Científica y Docencia, celebrado entre la Provincia de San Juan y la AFUSAM (Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla La Serena IV Región, Coquimbo, Chile); y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Intercambio de Salud,* para el desarrollo de actividades de cooperación científica y docencia, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan (Argentina), a través del Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriela Gonzales Videla La Serena IV Región, Coquimbo-Chile (AFUSAN), suscripto el 24 de febrero de 2016, ratificado por Decreto N.º 1995-MSP, del 11 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(0538-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, han estudiado el Mensaje N.º 0020 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Cooperación*, celebrado el 24 de febrero de 2017 entre la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo, cuyo objeto es promover y fomentar la integración entre la Provincia de San Juan y la Región de Coquimbo, a través del desarrollo de alianzas comerciales entre empresarios de ambos territorios y la consolidación de iniciativas que permitan el desarrollo de inversiones; ratificado por Decreto N.º 2199-MPyDE, del 29 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR **(0680-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje N.º 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye los Artículos 2º y 7º de la Ley N.º 655-D; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Se sustituye el Artículo 2º de la Ley N.º 655-D, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

 “**ARTICULO 2º.-** Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Dirección de Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaria de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

**ARTICULO 2º.-** Se sustituye el Artículo 7º de la Ley N.º 655-D, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

 “**ARTICULO 7º.-** Los actos administrativos que dispongan sanciones pueden apelarse dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Resolución, por ante el Juzgado de Primera Instancia competente del lugar en donde se cometió la infracción. Interpuesto el recurso, en idéntico plazo, el apelante debe comunicar su interposición a la Dirección de Defensa al Consumidor mediante presentación escrita o por medio fehaciente.

El Juzgado interviniente no sustanciará el recurso presentado hasta tanto se acredite la comunicación referida en el párrafo anterior“.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(4423-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje N.º 0139 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, para la ejecución del *Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV)*; y el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo *Proyecto “Mejora del Sistema de Riego el Canal Benavídez-Gral. 9 de Julio, departamentos Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de Julio”*, celebrados entre la Nación y la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, para la ejecución del *Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV)*; N.º 150/2017 suscripto el 17 de noviembre de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación; y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 2121-MPyDE, del 22 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo *Proyecto “Mejora del Sistema de Riego el Canal Benavídez-Gral. 9 de Julio, departamentos Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de Julio”*, Nº 151/2017, suscripto el 17 de noviembre de 2017, entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto Nº 2121-MPyDE del 22 de diciembre 2017.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE PETICIONES Y PODERES **(0902-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que impone el nombre de Gobernador Carlos Enrique Gómez Centurión a la Represa de Ullum; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-**  Impónese el nombre de ***Gobernador Carlos Enrique Gómez Centurión***, a la Represa ubicada geográficamente en los departamentos Ullum y Rivadavia.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE PETICIONES Y PODERES **(0170-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que denomina *Barrio ARA San Juan*, al actual *Barrio Conjunto IV*, ubicado en el departamento Chimbas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-**  Impónese el nombre de *Barrio Aras San Juan,* al actual *Barrio Conjunto IV*, ubicado en calles Paula Albarracín de Sarmiento y calle Formosa, departamento Chimbas, construido por el Instituto Provincial de la Vivienda que consta de cincuenta y nueve (59) viviendas, equipamiento y espacios verdes.

**ARTÍCULO 2º.-**  Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1162-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés cultural, social y educativo, las actividades del Coro Universitario de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, de la Universidad Nacional de San Juan, con motivo de celebrarse su 50º aniversario; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1.º-** Declarar de interés cultural, social y educativo, las actividades del Coro Universitario de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de San Juan, con motivo de su 50º aniversario.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1018-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan en el *XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC): Comunicación en sociedades diversas. Horizontes de inclusión, equidad y democracia en San José de Costa Rica*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1.º-** Declarar de interés educativo, científico y cultural, la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan en el *XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC): Comunicación en sociedades diversas. Horizontes de inclusión, equidad y democracia en San José de Costa Rica*, que se celebrará los días 28 y 29 de julio el Pre Congreso, y los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2018 el Congreso Plenario en la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1017-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural la participación de la UNSJ en la *Conferencia Anual Internacional de la Asociación Internacional de Investigadores en Comunicación Social*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés educativo, científico y cultural la participación de profesionales, docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan en la Conferencia Anual Internacional de la Asociación Internacional de Investigadores en Comunicación Social (IAMCR/ AIECS) 2018 de la Universidad de Oregón, Eugene, Estados Unidos, que se celebrará del día 20 al 24 de Junio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(0630-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan por el que solicita se agregue una división al CENS de Ullum; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano correspondiente, arbitre los medios necesarios para crear una división más en el CENS del departamento de Ullum.

-------000-----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.